

**POR OBLIGARLES A RENOVAR EL PERMISO DE CONDUCIR CADA 4 AÑOS**

## **Los diabéticos acusan a la DGT de discriminarles**



**Foto: FEDE**

MADRID, 15 Mar. (EUROPA PRESS) -

La Federación de Diabéticos Españoles (FEDE) ha acusado a la Dirección General de Tráfico (DGT) de fomentar la discriminación por obligar a las personas con diabetes a renovar el permiso de conducir cada cuatro años, en lugar de los diez exigidos al resto de la población hasta los 45 años.

Según explicó a Europa Press el presidente de FEDE, Ángel Cabrera, "no hay ningún dato que pruebe que las personas con diabetes tienen un mayor índice de siniestrabilidad que cualquier otra persona, por eso no tiene sentido esta discriminación en el tiempo".

En la actualidad, un ciudadano español debe hacer pruebas psicofísicas obligatorias para la renovación del carné de conducir cada 10 años (hasta los 45 años); cada 5 años (entre los 46 y los 70 años); y cada 2 años (a partir de los 70 años). Pero cuando quien quiere renovarlo es una persona con diabetes, aumentan las frecuencias de renovación y se exige la presentación de un informe médico, afirmaron desde FEDE.

"Las personas con diabetes entienden que, cuando están al volante, tienen un riesgo de sufrir hipoglucemias (implica riesgo de pérdida de conciencia) y, como tal, quieren ser responsables de ello. Por eso entenderían que cada cierto tiempo el Ministerio del Interior obligara a presentar un documento del médico de cabecera en el que se especifique cómo lleva su control metabólico", dijo Cabrera.

Sin embargo, para el presidente de FEDE "es incomprensible que el Gobierno meta a todos los diabéticos en el mismo saco", más si cabe cuando, de los más de tres millones de afectados en España, "el 90 por ciento son tipo 2, ni siquiera se pone insulina en la mayoría de los casos y no sufre por tanto bajadas de glucosa en sangre".

## **EL EJEMPLO DE LAS ASEGURADORAS**

El riesgo de hipoglucemia suele estar asociado a un "mal control" de la enfermedad. No obstante, la educación diabetológica es "cada vez más sólida" en España. De hecho, las personas con diabetes "tienen un mejor control metabólico que cualquier otra persona, ya que por motivos claros están obligadas a cuidarse", señaló Cabrera.

En este sentido, el máximo responsable de FEDE explicó que "las aseguradoras han reconocido esta realidad al eliminar las cláusulas referidas a enfermedades crónicas como la diabetes, porque han comprobado que no tienen ninguna relación con los índices de siniestrabilidad".

Para intentar solucionar el conflicto, la Federación de Diabéticos Españoles ha pedido una reunión en el Ministerio de Igualdad "para exponer su situación y defender que, si no hay siniestrabilidad, no tiene sentido que exista una normativa que impida a los diabéticos renovar su permiso como cualquier otra persona", comentó.